El Excmo. Sor. Dn. Jph. de Godoy con fha. 20 del Corrte. me dice lo sigte.

Disponga V.S. se haga saber al Concejo Justicia y Regimto. de la Villa de Calasparra q. no ha lugar a la espera de los dos años q. solicita pa. el pago de los 2933 r. von. q. deve satisfacer por el Valimto. de

...ROSO,
...en.

... ochocientos quatro
... Señores Dn. Juan
... nsexos y Alcalde
... Torrente Alferez
... Sindico gral. Dn.
... co Rexs. perpetuos
... Aparicio Diputados
... comun: sevio una
... Provincia con fha.
... e Diciembre inser-
... Godoy, le apasado
... años que este Concejo
... vecientos treinta
... licio de fiel executor
... nde corresponda
... a el Termo. de
quarenta dias; cuia orden acordaron se coloque por caveza de este Decreto, y q. correspondiendo el conceder dha licencia al Supremo Consejo de Castilla, por entender privativamente en la administracion, reximen y govierno de los caudales de Propios a quien compete dho. oficio, se practique la solicitud por medio de Dn. Manuel de Corral, Agente de dhos. Rs. Consejos confiriendosele para ello especial poder, cuya copia legal se le remita con testimo. de dha orn. de este Decreto, y de los demas que sean conducentes, y con especialidad de el Decreto de diez de